

## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Radicación No 70001-33-33-009-2018-00249-00 Demandante: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, MUNICIPIO DE COROZAL, quien contesto la demanda oportunamente proponiendo excepciones, sin pronunciamiento de la parte actora. Se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para el día seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020) a las 10:00 am.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. BERENICE BENJUMEA TUIRAN, identificado con la T.P. No. 115.323 del CSJ, como apoderado de la parte demandada, en los términos y extensiones del poder conferido.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

## SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy dede 2020 a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA